



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, 22 de octubre de 2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2013, trató el tema relacionado al **Informe N° 004-2013-GRA/CR-CPEAL** – Informe sobre la Implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR, de fecha 30 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 004-2013-GRA/CR-CPEAL**, la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, constituido por los Consejeros Regionales Sixto Luis Ibarra Salazar – Presidente, Ida Fernández Gonzáles – Secretaria y Otto Juan Castro Mendoza –Vocal, presentan ante el Consejo Regional el Informe sobre la Implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR, de fecha 30 de junio de 2011; documento que se eleva ante el Pleno del Consejo Regional para su discusión y aprobación conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, asimismo la derivación a la Presidencia del Gobierno Regional para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR; Informe sustentado por los miembros de la Comisión de Ética y Asuntos Legales ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el **Informe N° 004-2013-GRA/CR-CPEAL**, Informe sobre la Implementación del Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR, de fecha 30 de junio de 2011, presentado por los miembros de la Comisión de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional, que en calidad de Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo.- DERIVAR el Informe N° 004-2013-GRA/CR-CPEAL y antecedentes, al señor Presidente del Consejo Regional, para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 052-2011-GRA/CR de fecha 30 de junio de 2011, a fin de que efectúe la implementación correspondiente, para cuyo efecto se le otorga un plazo de 20 días hábiles.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WALTER QUINTERO CARBAJAL
PRESIDENTE